

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024.-

1ª convocatoria: 14 de agosto de 2024 a las 10:00

2ª convocatoria: 14 de agosto de 2024 a las 11:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de aprobación de los asuntos.»
Fecha	14 de agosto de 2024

Señores asistentes.-

Sr.- Alcalde-Presidente.- D. GENARO ORTA PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANA MARIA VIEIRA CONTRERAS	SÍ
	Abraham Sánchez Martín	SÍ
	Antonia Grao Faneca	SÍ
	EMILIANO CABOT DIAZ	SÍ
	FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT	SÍ
	FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	SÍ
	GERARDO DAMIAN RAMOS TIERRA	SÍ
	ISABEL LOPEZ DIAZ	SÍ
	ISABEL MARIA MARTINEZ CEADA	SÍ
	JERONIMO JESUS SOSA SOSA	SÍ
	JOSE ALEJANDRO PEREZ BOA	SÍ

JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ	SÍ
José Pérez Canto	SÍ
MANUEL MORÓN LÓPEZ	SÍ
MARIA BOTELLO LUIS	SÍ
MARIA CARMEN BELTRAN GARCIA	SÍ
MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ	SÍ
TOMÁS ABREU LÓPEZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: D. Carlos Guarch León	

Secretaría

D^a MARIA DOLORES MUÑOZ MENA

En el Salón de Plenos, siendo las 10:10, del día 14 de agosto de 2024, se reúnen los señores reseñados arriba, diecinueve de los veintidós miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, para celebrar la sesión extraordinaria del mismo, al que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. GENARO ORTA PEREZ y actúa como Secretaría la Oficial Mayor-Secretaria D^a MARIA DOLORES MUÑOZ MENA. También asiste la Sra. Interventora Acctal., D^a María Tórtola Delgado García.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024. ANEXO DE INVERSIONES Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Visto el documento del Presupuesto para el año 2024 presentado por el Equipo de Gobierno, en el que se encuentra la siguiente documentación:

- 1.- Providencia de la Presidencia.
- 2.- Informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Art. 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros).
- 3.- Informe económico-financiero.
- 4.- Estado de la deuda a largo y corto plazo
- 5.- Memoria explicativa (art. 168, apartado 1,a. RDL 2/2004).

- 6.- Estado de gastos (art.168.1ª.RDL 2/2004).
- 7.- Estado de Ingresos (art.168.1b.RDL 2/2004).
- 8.- Informe de Intervención.
- 9.- Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria.
- 10.- Bases de Ejecución del Presupuesto General.
- 11.- Liquidación del ejercicio anterior (art. 168, 1.b RDL 2/2004).
- 12.- Avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.
- 13.- Estados de ejecución del presupuesto actual.
- 14.- Anexo de personal (art. 168.1c. RDL 2/2004)
- 15.- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio (art. 168.1.d RDL 2/2004).
- 16.- Anexo de información sobre Convenios.
- 17.- Anexo Beneficios Fiscales en Tributos Locales.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa celebrada el día nueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintidós miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por once votos a favor (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí) y ocho votos en contra (Grupos Municipales del Partido Popular e Independiente la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución y Anexo de Inversiones, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.559.987,44 €
	(A1+A2)	
A1	OPERACIONES CORRIENTES	28.993.090,42 €
1	GASTOS DEL PERSONAL	11.950.165,20 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.479.774,79 €
3	GASTOS FINANCIEROS	216.357,91 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.059.731,52 €
5	FONDOS DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	287.061,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.566.897,02 €
6	INVERSIONES REALES	2.566.897,02 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	2.340.167,87 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.290.167,87 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO	33.900.155,31 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.572.123,53 €

(A1+A2)		
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	31.572.123,53 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.642.017,34 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	109.166,06 €
3	TASA, PREVIOS Y OTROS	1.503.335,81 €
	INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.149.551,61 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.168.052,72 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00 €
	REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	2.643.147,03 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.856.367,49 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	786.779,54 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE	34.215.270,56 €
	INGRESOS	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, en cuyo caso, el presupuesto general, definitivamente aprobado será insertado en el BOP resumido por capítulos junto con la plantilla de personal.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía.

SEXTO. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la materialización del presente acuerdo

PUNTO SEGUNDO: APROBAR, SI PROCEDE, EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN EL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.-

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina, manifiesta su tolerancia cero ante la concurrencia en toda su organización, de conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo, en cualquiera de sus manifestaciones, subrayando el compromiso con la prevención y actuación frente al mismo, con el fin de asegurar de que todos los empleados públicos sean informados de su aplicación.

Visto que para ello es importante dotarse de los procedimiento y recursos que permitan prevenir, detectar y erradicar las conductas que supongan un acoso sexual o por razón de sexo, en el ámbito laboral, y, en el caso de que ocurran tales supuestos, adoptar las medidas correctoras y de protección de las víctimas.

Visto que en las reuniones de la Comisión de Igualdad de este Ayuntamiento, mantenidas los días 25 de junio y 17 de julio de 2024, con la asistencia de todos sus miembros, se acordó por unanimidad, aprobar el texto del protocolo para la prevención y

actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el Ayuntamiento de Isla Cristina, constituyéndose la Comisión Instructora, entre los que se encuentran los representantes sindicales tanto del personal funcionario como laboral, para los casos que pudieran denunciarse, incluyéndose a la Asesoría Jurídica del CIM. Igualmente, se ha procedido a habilitar un correo electrónico, (protocoloacoso sexual@islacristina.org) exclusivamente creado para tal fin y al que tendrá acceso, únicamente, la Instructora designada por parte del CIM, al fin de cuidar la protección y privacidad de la persona denunciante.

Visto que el órgano competente para la aprobación es el Pleno Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/906 de 7 de agosto de 2024.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondientes celebrada el día nueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, del Partido Popular e Independiente la Figuereta), se acuerda:

Primero.- Aprobar el Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el Ayuntamiento de Isla Cristina.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de transparencia de la Web municipal.

Tercero.- Realizar la mayor difusión posible entre el personal al servicio de este Ayuntamiento, así como, proceder a su puesta en marcha, acometiendo las acciones necesarias a tal efecto.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:14 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE